CONTRATO Nº 001/2022

Entre **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES**, con **RUC N° 80001389-1,** domiciliada en Avda. Mcal. López y Avda. Virgen de la Victoria de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.085.639, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA con RUC Nº 2292560-0**, domiciliada en 14 de abril c/ Paraíso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS**, con cédula de identidad N° 2.292.560, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"Servicios de Cableado Estructurado de Redes"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la realización del llamado de **"Servicios de Cableado Estructurado de Redes"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°** 414692 .-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción Nº 001/2022, por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 137/2022.-

TES Ingeniería
Telecomunicaciones Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dr. Luis López G.
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**26121609-003**	**Servicios de Cableado Estructurado de Red**	**Unidad Medida Global**	**1**	**Siemon**	**Estados Unidos de America**	**174.897.600**	**174.897.600**
1.1		Cable UTP categoría 6 (caja 305m)	Global	1	Siemon	Estados Unidos de America	33.666.180	33.666.180
1.2		Fichas Jack RJ45 cat 6 hembra	Unidad	68	Siemon	Estados Unidos de America	68.400	4.651.200
1.3		Patch Panel de 48 puertos	Unidad	1	Siemon	Estados Unidos de America	2.974.000	2.974.000
1.4		Patch Panel de 24 puertos	Unidad	1	Siemon	Estados Unidos de America	1.685.290	1.685.290
1.5		Caja externa para redes	Unidad	68	Zoloda	Argentina	27.750	1.887.000
1.6		Face plate de 1 y 2	Unidad	68	Siemon	Estados Unidos de America	27.750	1.887.000
1.7		Patch cord (3 metros)	Unidad	68	Siemon	Estados Unidos de America	99.130	6.740.840
1.8		Patch cord (1 metros)	Unidad	69	Siemon	Estados Unidos de America	59.480	4.104.120
1.9		Ordenador de cables 2U	Unidad	3	VCP	China	545.240	1.635.720
1.10		PDU rackeable	Unidad	2	VCP	China	495.670	991.340
1.11		Rack de pared 12U con puesta a tierra con jabalina y alimentación eléctrica con cajas y llave TM	Unidad	2	VCP	China	3.281.360	6.562.720
1.12		Canaleta plástica 40x30 tira 2m	Global	1	Zoloda	Argentina	5.055.870	5.055.870
1.13		Canaleta metálica tira 3m	Global	1	CMS	Paraguay	2.008.470	2.008.470
1.14		Canaleta plástica de piso 75x17 tira 2m	Global	1	Zoloda	Argentina	1.110.310	1.110.310
1.15		Accesorios de fijación para canaleta plásticas	Unidad	1	Zoloda	Argentina	1.477.100	1.477.100
1.16		Accesorios de fijación y derivación de bandejas metálicas	Unidad	1	CMS	Paraguay	793.070	793.070
1.17		Access point	Unidad	2	Ubiquiti	Estados Unidos de America	1.615.800	3.231.600
1.18		SWITCH de 24 puertos	Unidad	3	TP-Link	China	2.874.910	8.624.730

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dr. Luis López G.
Intendente Municipal

1.19		UPS 1000 VA	Unidad	2	Infosec	Frances	1.675.370	3.350.740
1.20		Servidor según Especificaciones con capacitación	Unidad	1	DELL	Estados Unidos de America	43.123.640	43.123.640
1.21		Plano en A3 conforme normas	Unidad	2	TES Ingenieria	Paraguay	674.110	1.348.220
1.22		Certificaciones y etiquetado de puntos	Unidad	68	TES Ingenieria	Paraguay	48.570	3.302.760
1.23		Mano de Obra - Instalaciones de cableados de redes	Global	1	TES Ingenieria	Paraguay	34.685.680	34.685.680
Precio Total								**174.897.600**

SON GUARANIES: 174.897.600.- (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS), I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

TES Ingeniería
Telecomunicaciones Electrónica y Servicios de Ingeniería

Dr. Luis López G.
Intendente Municipal

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 20 del mes mayo del año 2022.-

Sr. DIEGO J. RODRIGUEZ BARRIOS
TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Dr. LUIS A. LÓPEZ GONZÁLEZ
INTENDENTE

Dr. Luis López G.
Intendente Municipal